

**PROGRAMA DE RETIRO VOLUNTARIO POR JUBILACIÓN DEL PERSONAL
ACADÉMICO DE ASIGNATURA
(REVOL-ASIG)**

CONVOCATORIA 2017

BASES

1. La incorporación de los académicos de asignatura al Programa será de forma voluntaria.
2. Podrán participar los miembros del personal académico de asignatura de la UNAM que tengan, al menos 70 años de edad, o que los cumplan antes del 1 de agosto de 2017.
3. Asimismo, deberán contar con al menos 25 años de antigüedad académica en la UNAM, de los cuales, por lo menos los últimos siete años deberán haberse desempeñado como personal académico de asignatura con un mínimo de 20 horas-semana-mes contratadas.
4. Los académicos deberán reunir, además, los requisitos para optar por una pensión en términos del Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE.
5. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE, o a los recursos de la cuenta individual del PENSIONISSSTE, los académicos recibirán los siguientes beneficios:
 - a) La gratificación por pensión o jubilación incrementada en un 50% adicional a lo que establece la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico, y
 - b) Para quienes a esta fecha tengan contratado en la UNAM el Seguro de Gastos Médicos Mayores, un seguro vitalicio de gastos médicos mayores en idénticas condiciones al que gozan actualmente.
6. Los académicos interesados deberán solicitar su registro en el Programa dentro del periodo que va del **02 de mayo al 09 de junio de 2017**, en la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).
7. Lo previsto en la presente Convocatoria se regirá por las normas complementarias que se expidan para tal efecto, y que se publicarán en el portal de la DGAPA (<http://dgapa.unam.mx/>).
8. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por la Abogada General de la Universidad.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 02 de mayo de 2017

**El Secretario General
Doctor Leonardo Lomelí Vanegas**